

**Aplicación de la Convención de Ramsar en general
y del Plan Estratégico 1997-2002 de Ramsar en particular
en el período comprendido entre la preparación
del Informe Nacional para la COP6 en 1995 y el 30 de junio de 1998**

Parte Contratante:

Autoridad Administrativa Ramsar designada

Nombre completo de la institución:
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

Nombre y título del jefe de la institución:
LIC. MIREI E. ENDARA
ADMINISTRADORA GENERAL

Dirección postal del jefe de la institución:
Apartado 2016, Paraíso, Corregimiento de Ancón
Panamá, República de Panamá.

Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
<i>(507) 232-6601</i>	<i>(507) 232-6612</i>	<i>mendara@ns.inrenare.stri.si.edu</i>
<i>(507) 232-6643</i>		
<i>(507)232-5939</i>		

Nombre y título (caso de ser distintos) del oficial de enlace designado para los asuntos de la Convención de Ramsar:
LIC. ERASMO VALLESTER PUGA
DIRECTOR NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Dirección postal (caso de ser distinta) del oficial de enlace:

Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
<i>(507) 232-7220</i>	<i>232-7221</i>	<i>diraprot@ns.inrenare.stri.si.edu</i>
<i>(507)232-7223</i>		
<i>(507)232-7220</i>		

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 1

Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención

- 1.1 Describa toda actividad realizada por su gobierno (como acoger reuniones/consultas regionales o subregionales, cooperación con países vecinos en humedales transfronterizos) para alentar a otros países a adherirse a la Convención.

Los días 23 al 25 de marzo, el Área de Conservación de Humedales y zonas Costeras de la Oficina Regional para Mesoamérica de la UICN, realizó en Panamá un taller regional, con el apoyo de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Instituto Panameño de Turismo (IPAT), con el fin de dar seguimiento a la selección de un sitio demostrativo para evaluar el impacto turístico en áreas protegidas marino-costeras, con especial énfasis en aquellas con arrecifes de coral. Esta actividad forma parte de la iniciativa del proyecto de “Conservación sostenible de la biodiversidad marina: vinculación del turismo a las zonas protegidas marinas y costeras” que promueve la UICN a nivel mundial.

Al Taller asistieron personas tanto del sector turismo como del sector conservación, de Centroamérica y el Caribe. En esta oportunidad, se hizo mención de la Convención Ramsar y se estimuló a participar en la misma a los países no Parte.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 2

Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional

- 2.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando o planificando para el futuro próximo una Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales? De ser así:

Panamá se encuentra en un proceso muy dinámico de actualización de sus políticas ambientales, en estos momentos se elaboran la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la Estrategia Nacional del Ambiente. Evidentemente estas estrategias lleva a establecer planes de acción que incluyen todos los recursos naturales, entre los cuales están los humedales.

Dadas las actuales circunstancias y el grado de avance en la elaboración de estrategias antes mencionadas, estamos seguros que las mismas sentarán pautas para elaboración de planes de acción que, sin duda alguna, incluirán los humedales.

Cabe resaltar que Panamá contempla a los Sitios Ramsar como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y por consiguiente se acogen a las políticas establecidas para la conservación de dichas áreas.

- a. ¿Cuáles son/serán sus características principales?
- b. ¿Se ha previsto o prevé que la Política/Estrategia/Plan sea adoptado por el Gobierno en su conjunto, el Ministerio encargado de los asuntos de Ramsar o mediante algún otro procedimiento? Sírvase describir.
- c. ¿Cómo se relaciona/relacionará con otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente/de la conservación (v.gr., planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, planes de acción nacionales sobre la biodiversidad, estrategias nacionales de conservación)?
- 2.2 De existir una política, ¿cuánto se ha avanzado en su aplicación y cuáles son las principales dificultades que se enfrentan actualmente en ese sentido?

El 1 de julio de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley General del Ambiente, con la cual se eleva la jerarquía y se sustituye al Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables por

la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). La ANAM se constituye en una Institución con amplio rango de acción y responsabilidad que incluye la coordinación con todos los sectores que de una forma u otra influyen sobre el ambiente.

2.3 De existir una política, ¿se encarga de aplicarla:

La Autoridad Nacional del Ambiente es la encargada de la formulación y aplicación políticas ambientales y para ello cuenta con un Consejo Asesor, formado por tres Ministros de Estado, además de los Comités Regionales, de carácter multisectoriales, los cuales darán seguimiento y recomendarán las acciones tanto a nivel nacional como a nivel local. Este proceso de cambio que vive Panamá, efectuará ajustes y establecerá prioridades, entre las cuales se encuentran las Areas Protegidas.

- a. un único Ministerio,
- b. un comité integrado por representantes de varios ministerios o
- c. un comité intersectorial?

Sírvase proporcionar detalles.

2.4 Tratándose de los países con sistemas de Gobierno federales, ¿existen o se están elaborando o planificando políticas/estrategias/planes para los niveles provincial/estatal y regional del Estado? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

2.5 ¿Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales y, de ser así, se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar? Sírvase describirlos.

El 10 de febrero de 1998, mediante Decreto N°7, se creó la Autoridad Marítima de Panamá con el fin de unificar y ejecutar la coordinación de todas las instituciones y autoridades vinculadas al Sector Marítimo. Esta Autoridad tiene la responsabilidad, entre otras, de proponer, coordinar y ejecutar la Estrategia Marítima Nacional y hacer cumplir las normas referentes al sector. También velará por el estricto cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y demás tratados relacionados con el Sector. En ese marco, debe coordinar con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), respecto de los espacios protegidos marinos costeros que están bajo su responsabilidad, como son los Sotios Ramsar.

2.6 Describa los esfuerzos hechos en su país para que los humedales sean tenidos en cuenta en los procesos de planificación y manejo/gestión integrado de las aguas/tierras y zonas costeras en los siguientes niveles:

- a. nacional
- b. provincial
- c. local

Se adelantan diversas iniciativas tendientes a mejorar el conocimiento sobre diferentes tipos de humedales, a fin de contar con elementos para que estos sean considerados en su magnitud en los planes estratégicos que se desarrollan.

Entre las acciones podemos citar el Proyecto de Manejo, Conservación y Desarrollo de los Manglares de Panamá, financiado por la Organización Internacional de Maderas Tropicales,

el cual finalizó en 1997.

- 2.7 ¿Se han producido publicaciones o documentado prácticas susceptibles de ayudar a otros países a promover y mejorar la aplicación de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional de los Humedales? Si/No

En Panamá se vienen realizando esfuerzos para estimular el uso racional y la conservación de los humedales, a través de diferentes instancias estatales y organizaciones de investigaciones nacionales e internacionales, los cuales han generado publicaciones e información importante, entre estos podemos mencionar:

Proyectos Manglares:

- *Plagas y enfermedades de los manglares*
- *Evaluación preliminar de la producción primaria de hojarasca en las áreas de Chame, Azuero y Chiriquí.*
- *Ensayos preliminares de germinación de las semillas y propágulos de mangle.*
- *Estudio descriptivo de la fauna terrestre asociada al ecosistema de manglar en las áreas de Chame, Azuero y Chiriquí.*
- *Evaluación económica de la pesca artesanal en las áreas del Proyecto Manglares, a baja y alta escala.*
- *Estudio descriptivo de la fauna marina asociada al ecosistema de manglar en las áreas de Chame, Azuero y Chiriquí.*
- *Fenología reproductiva de las especies de mangle en Chame, Azuero y Chiriquí.*
- *Diagnóstico y evaluación de las actividades dentro de las áreas del proyecto.*
- *Estudio de las fuentes de agua en las áreas del proyecto.*
- *Diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios de los manglares de Azuero.*
- *Características geográficas de la Región de Chame.*
- *Estudios de factores edáficos en las parcelas del proyecto.*
- *Características geográficas de la Región Chiricana.*
- *Características geográficas de la Región de Azuero.*
- *Diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios de los manglares de Chame.*
- *Legislación sobre los manglares.*
- *Diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios de los manglares de Chiriquí.*
- *Aporte económico de las tres áreas prioritarias del Proyecto Manglares.*
- *Descripción de las técnicas de aprovechamiento artesanal (actividades marinas) del manglar.*
- *Reforestar con mangle rojo.*
- *Parcelas permanentes de crecimiento establecidas en los manglares de Panamá.*
- *Migrant Shore Birds within upper Bay of Panama.*

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles y facilitar ejemplares.

Sugerimos nos informen del interés en algunos de los trabajos antes mencionados y podremos realizar las diligencias respectivas para proporcionarles copia.

- 2.8 Teniendo en cuenta la Recomendación 6.14 de la COP6, relativa a los productos químicos tóxicos y la contaminación, sírvase informar acerca de las medidas adoptadas desde entonces “para subsanar y prevenir los efectos de la contaminación en los sitios Ramsar y en otros humedales” (párrafo 9 de la parte dispositiva).
- 2.9 Describa las medidas adoptadas para incorporar técnicas de valoración económica de los humedales en las actividades de planificación y evaluación de los recursos naturales.

El aspecto de valoración económica, hasta el momento no ha sido desarrollado completamente

en Panamá, sin embargo, se está considerando en las Estrategias de Biodiversidad y Ambiental que se elaboran actualmente, lo cual implicará la valoración económica de los humedales.

- 2.10 ¿Exige la legislación de su país evaluar el impacto ambiental de actividades susceptibles de afectar a los humedales? Si/No.

Panamá cuenta con la Ley N°30 de 3 de febrero de 1994, por medio de la cual “se exigirá un estudio de impacto ambiental, a todo proyecto o actividad humana que deteriore o afecte el medio natural”. Por consiguiente, toda actividad humana, industrial, económica que afecte los humedales está sujeta a las regulaciones establecidas para prevenir y mitigar impactos en el ambiente.

- 2.11 ¿Se considera prioritaria en su país la restauración y rehabilitación de humedales? Si/No.

En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas para identificar humedales donde es necesario realizar estas actividades y movilizar recursos para restauración o rehabilitación.

La Bahía de Panamá, es uno de los humedales más importantes para aves migratorias en la Región, sin embargo, su cercanía a la Ciudad de Panamá, la más grande del país, la convierte en uno de los sitios más vulnerables, lo cual es motivo de preocupación y se han realizado evaluaciones para estimar los costos de rehabilitación. Hasta el momento, se encuentra en proceso de evaluar el anteproyecto para gestionar los fondos necesarios.

- 2.12 Describa las medidas adoptadas para “promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las comunidades indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y el uso racional de los humedales” (refiérase a las Acciones 2.7.1 a 2.7.4 del Plan Estratégico).

Actualmente, en la Cuenca del Río Bayano, una de las más importantes del país en materia hidroeléctrica, además de su relevancia como humedales lacustres, se realiza el Programa de Inversión para el Ordenamiento y Manejo Integral de los Recursos Naturales Renovables, incluyendo la conservación y recuperación de los mismos, con la participación de la comunidad, la cual es mayormente indígena, de las étnias Kuna y Embree-Waunaan.

- 2.13 Describa las actividades realizadas para “promover la participación del sector privado en la conservación y uso racional de los humedales” (refiérase a las Acciones 2.8.1 a 2.8.4 del Plan Estratégico). ¿Han incluido estas actividades un examen de las medidas fiscales (disposiciones tributarias, etc.) a fin de identificar y eliminar desincentivos e introducir incentivos a la conservación y uso racional de los humedales? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Uno de los Sitios Ramsar de Panamá (Punta Patiño) es Reserva Biológica privada, por consiguiente su administración la realiza la Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), una organización no gubernamental, aplicándose de esta forma el objetivo operativo 2.8.

Por otro lado, las políticas actuales tienen entre sus metas el aumento de la participación de la sociedad civil en el manejo ambiental, ya sea de sitios particulares como áreas donde las comunidades locales dependen de los recursos para su subsistencia, tal como lo establece la Ley No. 41 que crea la Autoridad Nacional del Ambiente.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 3

Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles

- 3.1 ¿Existe un programa nacional administrado por el Estado de educación y sensibilización que se concentre en los humedales o los abarque? Si/No. En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas prioritarias de este programa y los grupos destinatarios? (Refiérase también a la pregunta 9.4.)
- 3.2 Describa las medidas adoptadas para conseguir que las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de Uso Racional sean incluidos en los programas de las instituciones educativas. ¿Se ha hecho esto a todos los niveles de la enseñanza (primaria, secundaria, terciaria y de adultos)? Sírvase proporcionar detalles.

La Ley No.10 del 24 de junio de 1992, mediante la cual se establece la Educación Ambiental como una política obligatoria. Esta Ley promueve la incorporación de la dimensión ambiental en los contenidos programáticos de los diferentes niveles de estudio: pre-primario, primario, secundario y superior.

En realidad, esta no es específica a los humedales, sin embargo, los programas dan relevancia al recurso agua y la importancia de conserva sus fuentes, como principales proveedoras de este líquido vital. Igualmente se resalta la importancia del mar, ríos y lagos como fuente de alimento para muchas comunidades panameñas.

Actualmente, el Ministerio de Educación se encuentra en proceso de revisión de los curriculum de los tres primeros niveles de educación.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 4

Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación y el uso racional de los humedales

- 4.1 Describa los mecanismos existentes o que se estén estableciendo para incrementar la cooperación entre las instituciones competentes para tomar medidas susceptibles de tener un impacto en la conservación y el uso racional de los humedales. Si uno de estos mecanismos es un Comité Nacional Ramsar/de Humedales, sírvase describir su composición, así como sus funciones y métodos de trabajo.
- 4.2 Indique cuáles de las actividades siguientes se han realizado:
- a. un estudio para determinar las necesidades de capacitación de las instituciones y personas encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. Si/No. En caso afirmativo, sírvase señalar las principales conclusiones del estudio.
 - b. un estudio para determinar las oportunidades de capacitación de estas personas en el país y el extranjero. Si/No.
 - c. la elaboración de módulos de capacitación o un programa de capacitación específicamente para administradores de humedales. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
 - d. capacitación de nacionales de su país relacionada con humedales dentro o fuera del país. Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Aunque no existe un Comité Nacional Ramsar, formalizado, se cuenta con un Grupo de Trabajo, el cual participa en reuniones de consultas relacionadas con el manejo y uso racional de zonas húmedas e igualmente participa en la realización de eventos de capacitación orientado a mejorar el conocimiento sobre los humedales, tanto en administradores como en miembros de organizaciones conservacionistas locales.

En estos momentos una de las actividades más relevantes e importantes que realiza Panamá, para mejorar la capacidad institucional, no solo nacional sino regional, es el establecimiento del Centro Ramsar. El mismo que, convierte en realidad la aspiración de contar con un sitio para generar conocimiento, planificar el ordenamiento y conservación de los humedales, basados en el principio de uso racional.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 5

Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).

- 5.1 ¿Cuántos sitios Ramsar de su país cuentan con planes de manejo/gestión
- | | |
|-----------------------------|------------------|
| a. en preparación | San San Pond Sak |
| b. terminados | Punta Patiño |
| c. en proceso de ejecución? | Golfo de Montijo |

Sírvase indicar en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto de cuáles sitios se trata y a qué categoría pertenecen.

- 5.2 De los planes de manejo/gestión mencionados, ¿cuáles han incluido un plan o programa de seguimiento para detectar cambios en las características ecológicas? Sírvase indicar esto también en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto.

Humedal *Punta Patiño*.

- 5.3 ¿Se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país? Sí/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

No.

- 5.4 Tratándose de los sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux donde se ha aplicado el Procedimiento de Orientación para la Gestión, ¿cuál es la situación en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del POG? ¿Dentro de qué plazo se prevé eliminar el sitio del Registro de Montreux?
- 5.5 Tratándose de los países mencionados en las Recomendaciones 6.17.1 a 6.17.4, “Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes”, sírvase informar acerca de las medidas tomadas en respuesta a las cuestiones planteadas en esa ocasión.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 6

Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarrepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.

- 6.1 ¿Se ha levantado un inventario nacional de humedales de su país? Si/No. De no ser así, ¿existen planes para hacerlo? Si/No.**

De existir un inventario nacional, sírvase proporcionar detalles acerca de cuándo se acabó de levantar, dónde se halla depositado y qué información contiene.

En 1990 se realizó un levantamiento de los humedales más importantes del país, durante el cual se consideraron 30 áreas, incluyendo zonas lacustres, manglares y ecosistemas costero-marinos. La información recopilada se encuentra principalmente en mapas y requiere una revisión y descripción más detallada.

- 6.2 ¿Existe un directorio de humedales “importantes” de su país o región? Si/No.**

En caso afirmativo, sírvase especificar cuándo se acabó de elaborar, dónde se halla depositado, qué criterios se aplicaron para determinar la “importancia” y las clases de información que contiene.

- 6.3 Caso de conocerse, sírvase proporcionar una estimación de la superficie actual de los humedales de su país y toda información sobre los índices de pérdida o conversión a otras actividades. Si se cuenta con esta información, sírvase indicar qué definición de “humedales” se utilizó.**

- 6.4 Se ha tomado alguna medida en respuesta a las Resoluciones y Recomendaciones de la COP6 de que las Partes Contratantes asignen prioridad a la designación de humedales de importancia internacional que:**

- a. cumplan los criterios relativos a los hábitat de peces (Res. VI.2),**
- b. cumplan el criterio del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas utilizando datos del Censo Internacional de Aves Acuáticas (Res. VI.4),**
- c. sean sistemas de humedales subterráneos cársticos o de cuevas (Res. VI.5),**
- d. sean ecosistemas de turberas (Rec. 6.1),**
- e. sean arrecifes de coral y sistemas asociados (Rec. 6.7),**
- f. sean tipos de humedales insuficientemente representados (que, además de d. y e. *supra*, comprenden los manglares y las praderas de pastos marinos) (Acción 6.2.3 del Plan Estratégico).**

Si/No. En caso afirmativo, sírvase describir estas medidas.

Si

Actualmente se elabora la ficha técnica para solicitar la inclusión del Parque Nacional Coiba, en la Lista como Sitio Ramsar. Esperamos antes de la próxima COP haber cumplido con este objetivo.

Además, un grupo de investigadores y personas en coordinación con el Estado, se encuentran elaborando la ficha técnica para proponer como Sitio Ramsar, un sector de la Bahía de Panamá, al este de la Ciudad de Panamá, ya que es un área importante para aves y para la sostenibilidad de la actividad pesquera que se realiza en esta zona.

- 6.5 Si su Gobierno informó en la COP6 de que incluiría nuevos sitios específicos en la Lista, sírvase indicar qué se ha hecho en este sentido.**

- 6.6 Sírvase señalar en el cuadro de la página 3 los sitios de su país incluidos en la Lista de**

Ramsar que son sitios transfronterizos (refiérase asimismo a 7.1).

6.7 Describa cualesquiera planes o medidas que se estén aplicando para incluir nuevos sitios transfronterizos en la Lista (Refiérase asimismo a 7.1).

Existe un gran interés por parte de los Gobiernos de Panamá y Costa Rica en declarar Sitio Ramsar la zona que comparten en el Caribe. En ese sentido, se han realizando trabajos para levantar la información básica en ambos sectores, lo cual se encuentra en su fase final, para coordinar las tareas de integración, en la elaboración de la ficha técnica del humedal binacional.

**Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 7
Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de humedales en colaboración con otras Convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales**

7.1 Describa sucintamente cualesquiera actividades bilaterales o multilaterales realizadas, en curso o previstas para manejar/gestionar humedales transfronterizos o sus cuencas hidrográficas/de captación (Refiérase asimismo a 6.6 y 6.7).

En el marco del Programa Ambiental Regional para Centro América (PROARCA/COSTAS), se han realizado diferentes esfuerzos entre Panamá y Costa Rica para coordinar acciones en el área fronteriza caribeña para conocer y mejorar la conservación y manejo de esta zona de interés mutuo. Este proyecto ha permitido el levantamiento de información básica para la propuesta del sitio.

Producto de estos esfuerzos se elaboró la Evaluación Ecológica Rápida del Parque Nacional Marino Isla Bastimentos y Areas de Influencia, Isla Solarte, Swan Cay, Mimitimbi (Isla Colón) y el Humedal de San San-Pond Sak, Provincia de Bocas del Toro.

7.2 ¿Se han “hermanado” sitios Ramsar de su país con otros sitios en el plan nacional o internacional? Si/No.

No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

7.3 Si su país es también signatario de cualquiera de las Convenciones siguientes, sírvase indicar qué mecanismo(s) existe(n) para facilitar un diálogo continuo y actividades de cooperación entre el personal encargado de aplicarlas y la Autoridad Administrativa Ramsar:

- a. Convenio sobre la Diversidad Biológica**
- b. Convención Marco sobre el Cambio Climático**
- c. Convención de Lucha contra la Desertificación**
- d. Convención sobre las Especies Migratorias**
- e. Convención sobre el Patrimonio Mundial**

Todas las Convenciones antes mencionadas tienen como punto focal la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), lo cual facilita la coordinación entre las diferentes instancias de seguimiento. Existen mecanismos de comunicación, a través de reuniones regulares de los directivos de la Autoridad Nacional del Ambiente, donde se tratan todos los temas

relacionados con las responsabilidades de la Institución y se establecen acciones de cooperación interna y externa.

7.4 ¿Está cooperando su país en el marco de actividades bilaterales o multilaterales encaminadas a conservar especies migratorias de humedales? Si/No.

Si.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Recientemente, el 8 de mayo del presente año, Costa Rica, Nicaragua y Panamá, firmaron el Acuerdo de Cooperación para la Conservación de las Tortugas Marinas en la Costa Caribeña de Costa Rica, Nicaragua y Panamá. El mismo que establece la elaboración de un Plan de Manejo Regional para optimizar el uso de información científica y que al mismo tiempo se desarrollen medidas de conservación de forma activa.

7.5 ¿Existen donantes multilaterales y/o bilaterales que estén apoyando proyectos que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar en su país? Si/No.

Si.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

El proyecto de Elaboración de ficha técnica de un sector de la Bahía de Panamá, el cual se parte de la iniciativa de ordenamiento de la actividad turística en las áreas costeras, que adelanta el Estado, a través de las instituciones respectivas, cuenta con participación activa el sector empresarial hotelero y de organizaciones no gubernamentales ambientalistas.

7.6 ¿Consigna anualmente su Gobierno créditos presupuestarios para apoyar la conservación y el uso racional de los humedales del país? Si/No.

Sí

En caso afirmativo, ¿se trata de créditos asignados específicamente a un programa de humedales o a un presupuesto de mayor envergadura de manejo/gestión del medio ambiente o de los recursos naturales?

Se trata de la asignación que se hace a las áreas protegidas en el presupuesto general del Estado, el cual incluye fondos específicos para realizar actividades en cada área del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP), que incluye los humedales, según las prioridades planteadas por los administradores de los sitios.

7.7 Si su Gobierno cuenta con un programa de asistencia al desarrollo, ¿incluye fondos reservados para la conservación y el uso racional de los humedales en otros países? Si/No.

No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

7.8 ¿Existe un procedimiento formal para la celebración de consultas entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia al desarrollo de su país, caso de que exista? Si/No.

No.

En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho procedimiento?

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 8

Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios

- 8.1 ¿Ha hecho su Gobierno contribuciones voluntarias, distintas de las contribuciones ordinarias y de las abonadas al Fondo de Pequeñas Subvenciones, para promover la labor de la Convención en el mundo? Si/No.

No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

- 8.2 Si su país está atrasado en el pago de sus contribuciones anuales a la Convención de Ramsar, sírvase explicar los motivos de esta situación y las posibilidades de que se ponga al día en el futuro próximo.

Sección optativa - Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención

Las siguientes preguntas relativas a la cooperación con organizaciones no gubernamentales y su participación en la aplicación de la Convención son optativas.

En la COP6 unas 42 ONG suscribieron el “Compromiso de Brisbane de apoyo a la Convención asumido por las ONG”. El Comité Permanente ha acordado que en la COP7 cabría hacer un esfuerzo para evaluar el nivel y la clase de cooperación existente entre las Autoridades Administrativas de los gobiernos y las ONG nacionales e internacionales que se interesan por los asuntos concernientes a los humedales.

En esta sección optativa del Informe Nacional, se le pide que describa el carácter de la cooperación y la relación con cualesquiera otras ONG internacionales, regionales, nacionales y provinciales que realicen actividades en su país.

- 9.1 ¿Cuántas ONG aproximadamente incluyen los humedales en las actividades corrientes que realizan en su país?

Sírvase desglosar esta información por organizaciones internacionales, regionales, nacionales y provinciales.

Internacionales:

Unión Mundial para la Naturaleza

Instituto de Investigaciones Tropicales Smithsonian

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

Agencia Internacional para el Desarrollo, U.S.A.

Regionales:

*Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza*

Nacionales:

*Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON)
Fundación de Parques Nacionales y Medio Ambiente (PA.NA.M.A.)
Círculo de Estudios Científicos y Aplicados (CECA)
Asociación Oceánica
Fundación PROMAR
Fundación Dobbo Yala
Asociación de Empleados Kuna (AEK)*

Provinciales:

*Grupo Conservacionista de Pedasí
Grupo Conservacionista de Alanje
Guardianes de la Costa
Caribará*

- 9.2 ¿Existe un foro o mecanismo regular por conducto del cual estas organizaciones expresan sus opiniones acerca de la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar:

- a. entre sí? Si/No. *Si*
b. ¿al Gobierno? Si/No. *Si*

Si contesta 'si' en uno u otro caso, sírvase proporcionar detalles.

Los grupos ambientalistas del Panamá se reúnen en una Confederación Nacional de Grupos Ambientalistas (CONAGRA), la cual periódicamente realiza reuniones. Así mismo, el Gobierno cuenta con mecanismos establecidos como son las Comisiones Provinciales Ambientales y los Comités Ambientales Locales, los cuales reúnen tanto al organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para discutir la problemática y proponer alternativas. Evidentemente, estas instancias de consulta son de carácter general para aspectos ambientales, y tratan de manera general los asuntos sobre humedales, salvo que se deba atender alguno específicamente.

- 9.3 Incluye su Gobierno a uno o más representantes de ONG en su delegación oficial a las COP de Ramsar? Si/No.

Se invita a participa, sin embargo, en la mayoría de los casos esto no es posible por limitaciones financieras.

- 9.4 ¿Ejecuta alguna de las ONG programas de educación y sensibilización sobre los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles (refiérase también a la pregunta 3.1).

Si. Tanto organizaciones internacionales como el Instituto Smithsonian, como organizaciones nacionales y locales participan activamente en programas de educación no formal como PROMAR, ANCON, GRUCOPE, etc., que son un importante complemento a la educación

formal (3.1.). Estos programas comprenden aspectos relacionados con la conservación de los humedales en general, como también de elementos específicos como aves, peces, tortugas marinas, arrecifes de coral, etc.

- 9.5 Caso de que existan comités consultivos de gestión de sitios Ramsar, hay representantes de ONG entre sus integrantes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
- 9.6 Describa los temas de la Convención (refiérase a los Objetivos Generales 1 a 8 del Plan Estratégico) de los que, en su opinión, las ONG nacionales/provinciales se ocupan más activamente.

En los últimos años se ha incrementado la participación de ONG's en la gestión sobre humedales. Siendo esta participación orientada según los objetivos y alcances de la organización. En ese sentido, existen organizaciones que realizan investigación, asistencia técnica, otras manejan y protegen sitios, también se dedican a actividades educativas. Sin embargo, las organizaciones locales, normalmente se vinculan a las tareas de protección y fiscalización, combinándolas con la educación ambiental no formal.

Comentarios finales:

- 10.1 Comentarios generales sobre la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar.
- 10.2 Observaciones sobre el funcionamiento de las entidades siguientes, las relaciones con ellas y los servicios que prestan:
- a. El Comité Permanente de Ramsar
 - b. El Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar
 - c. La Oficina de Ramsar
 - d. Las ONG asociadas a Ramsar
- 10.3 Otras observaciones y/o recomendaciones generales para el future

Oficina de la Convención de Ramsar
Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
tel. +41 22 999 0170
fax +41 22 999 0169
correo electrónico ramsar@hq.iucn.org

Sitios que figuran en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional

Se ruega verificar la exactitud de la información incluida en el cuadro siguiente:

(Esta sección del Informe será preparada por la Oficina de Ramsar a indicará lo siguiente:

Nombre del sitio

Fecha de designación

Superficie del sitio

Mapas facilitados (señalados con una marca)

Ficha Informativa Ramsar completada (marca)

Sitio incluido en el Registro de Montreux (marca)

Procedimiento de Orientación para la Gestión aplicado en este sitio (marca)

Eliminado del Registro de Montreux (marca)

Plan de Manejo/Gestión en preparación (P), terminado (T) o en proceso de aplicación (A).

Planes de Manejo/Gestión que abarcan el seguimiento (marca)

Sitio transfronterizo (marca)rales cara al futuro.